

Aplicativo
Plan de Facilidades de Pago
R.G. 984

v. 3.0 r.1

Instructivo de Ayuda

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Propósito del Documento	3
1.2. Alcance del Documento.....	3
1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas.....	3
1.4. Referencias.....	3
1.5. Visión General.....	3
1.5.1. Novedades respecto de la versión anterior	4
2. OBJETIVO DEL APLICATIVO	5
2.1. Alcance del Aplicativo	5
2.2. Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto).....	5
3. INTRODUCCIÓN AL APLICATIVO	6
3.1. Métodos de acceso al Aplicativo PFP R.G. 984.....	6
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERFASE.....	7
4.1. Teclas válidas para la operación del sistema.....	7
4.2. Botones.....	9
5. FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA.....	10
5.1. Pestaña General	10
5.2. Pestaña Intereses Resarcitorios	12
5.3. Pestaña Cuotas.....	13
6. MESA DE AYUDA AL CONTRIBUYENTE	14

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

1. Introducción

1.1. Propósito del Documento

El presente instructivo de ayuda tiene por objeto brindar al usuario del mismo (Contribuyente o Responsable) lineamientos generales y especificaciones técnicas, acerca de la utilización del Aplicativo Plan de Facilidades de Pago R.G. 984.

Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de la AFIP, ante eventuales cambios en el aplicativo, módulos relacionados con el mismo o normas que rigen su aplicación (legislación).

1.2. Alcance del Documento

Este documento comprende una breve descripción de:

- Operaciones técnicas y funcionales propias del aplicativo
- Pautas generales para la correcta confección del plan de facilidades

1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

PFP	Plan de Facilidades de Pago
R.G.	Resolución General

1.4. Referencias

Documento / Fuente
Instructivo de Ayuda S.I.Ap. versión 3.1 release 5

1.5. Visión General

A través de este documento se establecen los distintos procesos que componen el programa aplicativo, definiendo y desarrollando los mismos de forma tal, que le permita al contribuyente / responsable interpretar, conjuntamente con las disposiciones legales, los lineamientos respecto al uso del sistema, el ingreso de datos solicitados y la forma de desplazarse dentro de los campos y ventanas.

Cuenta además con un detalle de las funciones principales que se encuentran en el programa aplicativo y su operatoria.

El aplicativo Régimen de Asistencia Financiera Ampliado, constituye uno de los módulos que complementan el SIAp., requiriendo la pre-instalación de éste para su utilización, así como también de los aplicativos Ganancias Personas Físicas, Ganancias Sociedades, Bienes Personales y Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

1.5.1. Novedades respecto de la versión anterior

La presente versión del aplicativo introduce la siguiente novedad:

- Actualización de las tasas de intereses resarcitorios (0,100%) y punitivos (0,133%) con vigencia a partir de 01/01/2011. Esta modificación se encuentra aprobada por RG 841/2010.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

2. Objetivo del Aplicativo

El mismo permite la liquidación de un plan de facilidades de pago propuesto por el contribuyente, de acuerdo con las premisas establecidas en la RG 984.

Según lo establecido en el Artículo 1° de dicha resolución, los contribuyentes y responsables de los impuestos a las ganancias y/o sobre los bienes personales, podrán solicitar al -momento de la presentación de las declaraciones juradas originarias- la cancelación del saldo de impuesto resultante y, en su caso, sus intereses resarcitorios y multas por aplicación del artículo 38 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, conforme al régimen de facilidades de pago que se establece por la presente.

No obstante ello, también se podrá efectuar el ingreso del saldo de impuesto mediante el plan de facilidades de pago, correspondiente a las declaraciones juradas rectificativas, cuando para la cancelación de la declaración jurada originaria o alguna rectificativa anterior del período fiscal, no se hubiera solicitado dicho plan.

El plan de facilidades de pago deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) No deberá exceder de TRES (3) cuotas, que serán iguales -en lo que se refiere al capital a amortizar-, mensuales y consecutivas. Las cuotas segunda y tercera devengarán un interés de financiamiento del UNO POR CIENTO (1 %) sobre saldos y se calcularán aplicando la fórmula que se indica en el Anexo III de la presente.
- b) El importe de cada una de las cuotas -excluidos los intereses de financiamiento- no podrá ser inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250).
- c) La primera cuota se ingresará juntamente con la presentación de la declaración jurada. De tratarse de presentaciones efectuadas con anterioridad a la fecha de vencimiento general, el ingreso de dicha cuota deberá realizarse hasta esta última fecha.

Las cuotas restantes se cancelarán hasta el día 22 de cada mes, a partir del inmediato siguiente a aquél en que se produzca la presentación de la declaración jurada o el vencimiento general, lo que fuera posterior.

Cuando la fecha prevista para el vencimiento de las cuotas coincida con día feriado o inhábil, se trasladará al día hábil administrativo inmediato siguiente.

La falta de cumplimiento de lo dispuesto en alguno de los precedentes incisos a), b) o c) dará lugar, sin más trámite, al rechazo del plan de facilidades de pago solicitado.

2.1. Alcance del Aplicativo

A través de este plan el contribuyente podrá generar, en forma automática, un plan de facilidades de pago que le posibilite la cancelación de los saldos resultantes de las DDJJ de los impuestos a las ganancias (para personas físicas y jurídicas) y/o sobre los bienes personales, así como sus intereses resarcitorios y/o multas automáticas que le pudieran corresponder.

2.2. Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto)

Son usuarios de este programa aplicativo, todos los sujetos, que de acuerdo con las normas legales vigentes, pueden acogerse a los beneficios de la RG 984 y sus modificatorias.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

3. Introducción al Aplicativo

3.1. *Métodos de acceso al Aplicativo PFP R.G. 984*

Al finalizar la instalación del aplicativo el sistema creará en forma automática, sobre el margen derecho de la ventana principal del S.I.Ap, el icono del aplicativo PFP – BP GPF GSOCI.



Además, desplegando la opción “Complementos del Sistema”, visualizará en la lista de las aplicaciones instaladas en su pc, el aplicativo PFP – BP GPF GSOCI.

El usuario podrá acceder al PFP RG 984 desde alguno de los siguientes aplicativos:

- **Ganancias Personas Físicas**
- **Ganancias Personas Jurídicas**
- **Bienes Personales**

4. Descripción General de la Interfase

4.1. Teclas válidas para la operación del sistema

El Usuario accederá al Menú y a cada una de las opciones o campos desplegados en las ventanas, mediante el uso del mouse.

Podrá utilizar tanto las teclas numéricas como el bloque numérico, para ingresar importes, fechas y cualquier otro dato de tipo numérico.

De no disponer de mouse, o si el Usuario lo desea, puede usar las teclas que se indican a continuación:

Tecla TAB



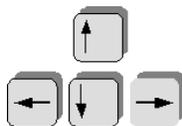
Se utiliza para avanzar, de un campo a otro y/o posicionarse sobre los botones gráficos.

Teclas Shift y Tab en forma conjunta



Presionando ambas, el usuario podrá retroceder dentro de las ventanas, entre los distintos campos que conforman las mismas.

Flechas de Dirección del Cursor



Permiten desplazarse entre las opciones del menú y/o campos de las sucesivas ventanas.

Tecla SUPR



Se utiliza para suprimir datos ingresados en los campos de las distintas ventanas.

Tecla ALT



Se utiliza para acceder al Menú Principal, desde la primer pantalla del aplicativo, y utilizando las flechas del cursor se pasa a los distintos puntos del menú.

Tecla ENTER / INTRO



Permite activar los botones que se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

Tecla ESC



Permite salir de la ventana en la cual se encuentra posicionado.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

En diversas ventanas que presenta la aplicación, encontrará los botones que a continuación se detallan:

Botón que despliega una lista de Opciones



Se encuentra sobre el margen derecho de algunos campos de la aplicación. Presionando sobre el mismo se despliega una lista de opciones, permitiendo seleccionar la que corresponda.

Botón CERRAR



Se utiliza para salir de la aplicación. El mismo se encuentra sobre el margen superior derecho de la pantalla. Esta operación se realiza, además, desde el Menú Principal de la aplicación, seleccionando la opción Archivo y, dentro de ésta, la alternativa Salir.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

4.2. Botones

La aplicación presenta la posibilidad de utilizar botones. Los mismos se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

Para identificarlos, el usuario debe posicionarse con el mouse sobre un botón y en forma inmediata, se visualizará el texto que indica su utilidad.

Exponemos a continuación la representación gráfica de cada uno, y su funcionalidad.

Modificar



A través del mismo podrá cargar datos en la ventana.

Aceptar y Cancelar



Ingresando el/los dato/s solicitado/s en una ventana, puede Aceptar o Cancelar el/los mismo/s, cliqueando en el botón correspondiente.

Salir de la Ventana



Si desea salir de la ventana, deberá presionar el botón Salir.

Eliminar



Podrá borrar los datos ingresados en la ventana.

Imprimir



A través del mismo podrá obtener el Papel de Trabajo, que contiene:

- los datos ingresados en la aplicación,
- la forma en que fueron calculados los intereses resarcitorios y,
- cada una de las cuotas con sus respectivos vencimientos e importes.

Ver Ayuda



Ingresando a la aplicación, y seleccionando el botón “Ver Ayuda”. El sistema mostrará el tema “Novedades respecto de la versión anterior”.

A partir de la ventana desplegada, y para acceder a los distintos temas comprendidos en esta ayuda, deberá cliquear en “Temas de Ayuda”, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la misma. El sistema desplegará la ventana “Temas de Ayuda: Plan de Facilidades de Pago RG 984”, encontrando dentro de ésta, tres formas distintas de búsqueda de los temas referidos al aplicativo:

1. Por contenido: podrá consultar los distintos temas agrupados en puntos principales.
2. Por índice: permite consultar cada uno de los puntos principales que conforman esta ayuda.
3. Por buscar: ingresando la/s primer/as letra/s del tema a buscar, la ayuda mostrará palabras o temas relacionados con el mismo.

✓ Acceso rápido a la ayuda

Presionando la tecla F1, tendrá acceso al texto de ayuda correspondiente a la ventana o campo sobre el cual esté posicionado.

5. Funcionalidad del Sistema

5.1. Pestaña General

Al ingresar a la aplicación, el contribuyente accederá a esta pestaña.

El campo **Total a Pagar**, es completado en forma automática por el aplicativo. Este importe es extraído por el sistema desde la declaración jurada, que el contribuyente está liquidando (Ganancias Personas Físicas, Jurídicas, Bienes Personales y/o Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias).

Para comenzar con el ingreso de datos, deberá clicar en el botón **Modificar**, de esta forma el sistema habilitará los campos a completar, siendo los mismos:

- **Saldo de la Declaración Jurada a cancelar en cuotas**, completar con el importe que será ingresado bajo esta modalidad,
- **Fecha de Vencimiento**, consignar el día, mes y año (dd/mm/aaaa), del vencimiento de la obligación sobre la cual se está solicitando el plan de facilidades de pago.
- **Fecha de Presentación y/o Pago de la 1° Cuota**, consignar el día, mes y año (dd/mm/aaaa), en la que se hará efectiva la presentación de la declaración jurada del tributo que se está liquidando y/o pago de la primer cuota del plan.
- **Multas**, ingresar el monto total bajo este concepto, en caso de corresponder.
- **Importe del Pago a Cuenta (Si hubiera)**, este campo no se encontrará habilitado en esta versión de la aplicación.
- **Cuotas:**

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

Se deberá establecer si las cuotas bajo las cuales se cancelará el saldo de la Declaración Jurada serán iguales o no. Para ello deberá posicionarse y dejar marcada una de las dos opciones que presenta la aplicación:

- √ **Cuotas Iguales** (este campo no se encontrará habilitado en esta versión de la aplicación)
- √ **Cuotas Desiguales**

- **Cantidad de Cuotas**, especificar el número de cuotas en que será cancelado el saldo a pagar, teniendo en cuenta que el máximo permitido por la aplicación es de 3 (tres).

Habiendo completado la totalidad de los campos descriptos precedentemente, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, el sistema calculará y completará los campos:

- **Intereses Resarcitorios Calculados**
- **Intereses Resarcitorios a Pagar**
- **Total de Deuda a Cancelar en Cuotas**
- **Sub Total**
- **Tasa de Interés** (en base a las tasas de intereses que se encuentran cargadas en la aplicación).

El campo **Intereses Resarcitorios a Pagar**, es editable, con lo cual podrá ser modificado por el contribuyente.

Se detallan a continuación las tasas de intereses resarcitorios y punitivos:

Período		% Interés resarcitorio	% Interés punitorio
Desde	Hasta	diario	diario
01/04/1993	30/11/1996	0,100	0,150
01/12/1996	30/09/1998	0,067	0,100
01/10/1998	30/06/2002	0,100	0,133
01/07/2002	31/01/2003	0,133	0,200
01/02/2003	31/05/2004	0,100	0,133
01/06/2004	31/08/2004	0,067	0,100
01/09/2004	30/06/2006	0,050	0,083
01/07/2006	31/12/2010	0,067	0,100
01/01/2011	31/12/2999	0,100	0,133

5.2. Pestaña Intereses Resarcitorios

Plan de facilidades de pago -

General **Intereses Resarcitorios** Cuotas

Tasas de interés aplicadas

Desde	Hasta	Días	Tasa	Total
-------	-------	------	------	-------

Total intereses resarcitorios
0,00

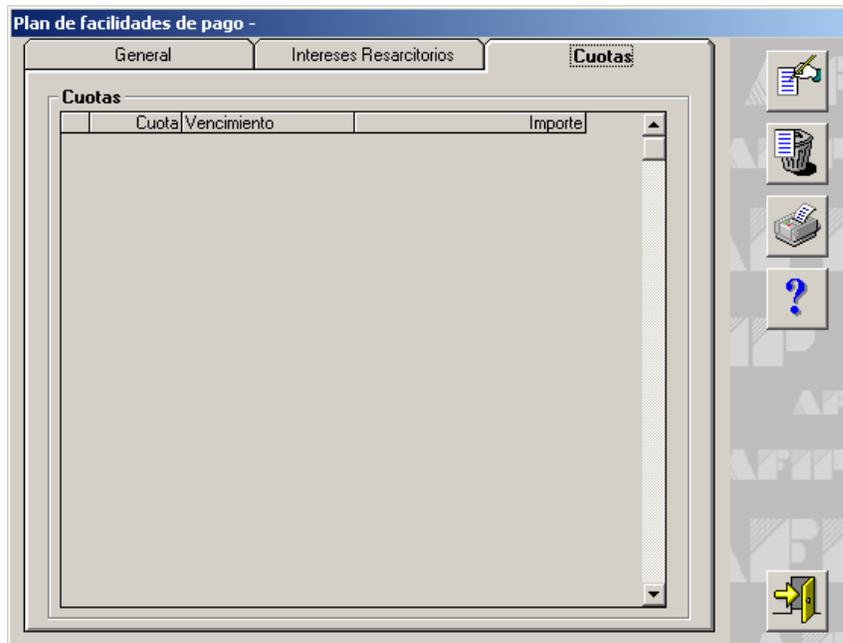
Esta pestaña quedará cumplimentada, cuando se hubieran completado y aceptado los datos que se encuentran en la **Pestaña General**.

Visualizará en ésta una grilla en la cual encontrará detalladas:

- Las fechas de vencimiento y de presentación de la Declaración Jurada, a través de las cuales el sistema calculará los días de mora.
- La tasa de interés que se aplica y,
- El monto total a cancelar.

El campo **Total Intereses Resarcitorios**, será calculado y completado en forma automática por el sistema, en base a los datos ingresados en la Pestaña General.

5.3. Pestaña Cuotas



En esta pestaña se visualizará una grilla conteniendo, en base a los datos ingresados en la **Pestaña General**, los siguientes datos:

- Número de cuota
- Vencimiento de cada cuota
- Importe a abonar en cada cuota

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 984	Versión: 2.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 04/01/2011

6. Mesa de Ayuda al Contribuyente

Los usuarios de esta aplicación pueden efectuar consultas en la Mesa de Ayuda de AFIP.

	Teléfono Mesa de Ayuda Único número telefónico, para todo el país Tarifa de llamada local 0810-www-afip 0810-9 9 9 -2347 -Opción 2 Lunes a Viernes de 8 a 20 hs
	Correo Electrónico mayuda@afip.gov.ar